

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05-2025

Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2025 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 12 de febrero del 2025, a la 10:00 a.m., de manera presencial, mediante en la Sala de Sesiones de la UNGL y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente / P	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Ausente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Ausente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Presente	Yorlene Víquez Estevanovich	Ausente
Carlos Armando Martínez Arias	Ausente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Ausente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Presente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Ausente
Ronny Montero Orozco	Ausente	Keylin Céspedes Chacón	Ausente
Juan Diego Gómez González	Presente	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Ausente	Ulises González Jiménez	Ausente
Luis Alonso Alán Corea	Ausente	Fabiola Granados Martínez	Presente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Paola González González, Asesora de Dirección Ejecutiva; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal; Eliana Víquez Salas, Encargada de Recursos Humanos y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

Se contó con la presencia de la Sra. María Peix Directora de Cooperación Internacional del Área Metropolitana de Barcelona.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05-2025 MIRÉCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2025, 10:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y Comprobación del Quórum
2. Atención de la Sra. María Peix, Directora de Cooperación Internacional del AMB
3. Presentación del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la UNGL
4. Informe de Incidencia Política N°. 02
5. Documento enviado por CAMCAYCA, cambio de fecha de la Sesión Ordinaria

1. Apertura y Comprobación del Quórum

Patricia Porras: Muy Buenos días compañeros y compañeras de la Junta directiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales, al ser las 10:15 de la mañana de hoy miércoles 12/02/2025 se procede a dar apertura a la sesión extraordinaria número 05 del 2025 del Consejo Directivo de la

Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial en la sala de sesiones del UNGL. Vamos a proceder con la oración que nos permita la señora alcaldesa, doña Katherine.

Katherine Alfaro: Bueno, buenos días a todos los compañeros y compañeras. En este momento nos permitimos ponernos en manos de Dios para que no solamente a como nos permitió llegar con bien a esta importante reunión, nos permita volver de regreso a nuestros hogares de la misma forma pedimos discernimiento y sabiduría para tomar acá las mejores decisiones y que así sean en nuestros municipios que la gracia de Dios y el Espíritu Santo esté siempre. Sobre cada uno de nosotros y la protección de él llegue. A todas nuestras familias amén.

Patricia Porras: Muchas gracias Katherine, que así sea vamos a proceder con la lectura del orden del día que cada uno la tiene ya en sus en sus correos. Sería la apertura y comprobación de quórum. ¿Doña Tamara hay quórum? ¿Doña Tamara hay quórum?

Tamara Bolaños: Sí, señora presidenta, contamos con quórum, tenemos la presencia de la señora de la directora propietaria, Patricia Porras, doña Karen Alfaro, don Víctor Hidalgo, doña Kimberly Castro, don Keyvin Ramírez, don Juan Diego Gómez y como suplente, pero en calidad de propietario se encuentra la señora Katherine Alfaro.

Patricia Porras: Muchas gracias. Procedemos a antes de aprobarla el orden del día. Hay dos puntos adicionales, verdad. Porque digamos la apertura de comprobación, la atención de la señora María Peix, directora de cooperación internacional del Área Metropolitana de Barcelona, la presentación del reglamento autónomo de organización y servicio de la UNGL. Hay dos puntos adicionales que me han sido entregados por la incidencia política que sería el informe de incidencia política número 2 y los documentos enviados por CAMCAYCA, que es un cambio de fecha de la sesión ordinaria. Antes de continuar con el orden del día, le solicito alterar el orden del día, de manera que se conozcan estos documentos enviados por incidencia política y por CAMCAYCA. Si están de acuerdo, levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Para que haya firmeza. Aprobado. Muchas gracias compañeros.

Acuerdo 031-2025

Se acuerda alterar el orden del día, de manera que, se conozcan los documentos enviados por el Incidencia Política y por CAMCAYCA. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

2. Atención de la Sra. María Peix, Directora de Cooperación Internacional del AMB

Patricia Porras: Siendo así, ya he anotado los puntos de la agenda, vamos a continuar la, sería la atención de la señora María Peix, directora de cooperación internacional del Área Metropolitana de Barcelona. Ella va a tardar un poquito más en este momento está en Asamblea Legislativa con nuestra directora ejecutiva y vamos a continuar con los siguientes puntos y una vez que llegue la señora, pues con todo gusto la vamos a atender. Entonces vamos a continuar con la presentación del reglamento autónomo de organización y servicios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Don Carlos, asesor legal.

3. Presentación del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la UNGL

Carlos Bolaños: Muchas gracias doña Patricia. Muy buenos días, señores directores. El día de hoy les traemos. Bueno, nosotros ya contamos con un reglamento autónomo de servicios. El asunto es que hemos detectado dos problemas y queremos traerlo a ustedes a colación para poder modificar estos reglamentos y poder subsanar estos problemas. Uno es en cuanto a incapacidades y otro tema es en cuanto a vacaciones. ¿Por qué hemos proyectado esto? Bueno, como ustedes saben, nuestros recursos se encuentran bastante ajustados y hemos detectado por parte de Recursos Humanos que solicitamos un estudio, la cantidad de incapacidades y el gasto que hemos generado al respecto, porque resulta que cuando se creó esta institución hace muchísimos años. En el reglamento se estableció que se iba a manejar al 100% de la incapacidad. Entonces, si es mayor a 4 días la incapacidad, se supone que solamente la Caja va a pagar un 60 y el patrono no paga nada. Resulta que por reglamento nosotros tenemos que pagamos un 100%, aparte de que la Caja paga el 60, nosotros les pagamos el 40, entonces tenemos funcionarios incapacitados durante muchísimo tiempo y están recibiendo la totalidad de su salario cuando debería recibir nada más un 60. Nosotros hicimos la consulta, fuimos a la Caja Costarricense del Seguro Social, la señora Eliana, que es la encargada de recursos humanos y proyectó e hizo las consultas y nos dijeron que, como estaba en nuestro reglamento había que pagar el 100 que la única forma de modificar esto y que realmente solamente el trabajador recibiera el 60 como debería de ser, es modificando este reglamento que tenemos nosotros, con su permiso le voy a dar la palabra a doña Eliana para que pueda explicar un poco el estudio que ella hizo y nos hable un poquito de números y ya después vengo yo a darles a ustedes las modificaciones de los artículos para que ustedes bien si tienen lo vengan, aprueben estos artículos y podamos publicarlo en la Gaceta para ya poder subsanar estos errores.

Eliana Víquez: Sí, bueno, muy buenos días, un gusto saludarlos. Sí efectivamente, como lo mencionó el licenciado, nuestro machetito de trabajar es el reglamento. Sin embargo, desde Recursos Humanos tenemos que ser cuidadosos en aplicación de normativa, entonces también no podemos tener un reglamento que esté digamos no sujeto a la normativa en cuanto, por ejemplo, al reglamento de incapacidades de la Caja. Entonces en el código de trabajo lo indica claramente que el patrono lo que está obligado es pagar al menos el 50% durante los primeros 3 días de incapacidad. Acá se paga el 100, que ya se lo podríamos ver como un beneficio para nuestros funcionarios. Adicional a eso, como dijo el licenciado, tenemos que se ajusta ese subsidio al 100% a partir del cuarto día para tener el 100% del salario. Yo mencionaba que esto, si bien es cierto, están contemplados en nuestro reglamento de trabajo, perdón autónomo, tenemos que visualizar si es realmente sostenible en el tiempo y tenemos que también prever qué pasa si hay un aumento en las el número de incapacidades. Esto también nos causa una afectación en cuanto a la, traer personal que haga la suplencia cuando hay incapacidades porque nos quedaría el salario libre, pero como aplicamos ese 40%, tenemos que hacer vía modificación para tener el dinero para suplencias. Eso estamos hablando en cuanto a incapacidades. Ajá. Se resguardó información sensible como es el nombre del funcionario, porque eso es el manejo de información personal de cada uno en su expediente, pero tenemos el caso de una PM, perdón de un técnico 3 que tiene 3 años, lo cual tiene una incapacidad por subsidiada al 40% que tiene de verdad un golpe de 13 millones, verdad, un técnico, un técnico. Y ahí tenemos otro técnico, verdad que tiene 10 meses, lo cual implica 2,600,000. Y tenemos otra, pero que es profesional y en la cual se le ha cancelado un total de 3,495,000. Otros ahí que tienen menos incapacidades, pero no deja de también golpear nuestras

finanzas en el rubro de remuneraciones con 1 mes punto 73, pero como es profesional, tiene una implicación de rubro de 802,093 colones, entonces una sumatoria al final de esas incapacidades nos da un total de 20,800,000 colones en un periodo que va del 23 al 25 inclusive.

Carlos Bolaños: Dos años para 20,000,000 que nosotros no deberíamos de pagar, es un impacto bastante en la economía. Que esos 20,000,000 los podríamos utilizar en alguna otra funcionalidad y dar el servicio a las municipalidades que verdaderamente están afiliadas a nuestra institución. Ese es el tema de incapacidades. Vamos a modificar artículos en cuanto a que ya no se cubra este 40% y vamos a solamente en el caso de la licencia de maternidad sí lo vamos a mantener porque por ley se establece que una licencia de maternidad la mujer embarazada durante estos 4 años de licencia, no se ve como una incapacidad, no se ve como una licencia, tiene que recibir el 100% de su salario, entonces ahí el 50 lo paga la caja y el 50 lo pagamos nosotros. Sólo en ese caso, si nos tenemos que mantener en nosotros casos, ya sea por riesgo de trabajo o por incapacidad, por enfermedad o vejez ya ahí sí aplicaría el que solamente se va a pagar el 60, que es lo que se establece la ley. Vamos a también a modificar en cuanto a las vacaciones, entonces acá también le voy a dar la palabra otra vez a doña Eliana, que es la de Recursos Humanos, que es la que nos hizo todos estos estudios también para que lo traiga a colación a ustedes el tema de las vacaciones y ya yo vengo con la parte legal nuevamente. Doña Eliana.

Eliana Víquez: Sí, este muchas gracias. Otro digamos artículo que nos causa y ruido a nosotros en la parte de Recursos Humanos es el hecho de que dice que, no es, no va a haber afectación en el cómputo de las vacaciones el encontrarse en capacidad, entonces, aunque yo me encuentre incapacitado, me está generando el proporcional de vacaciones de este periodo que estoy capacitado. Sí ahí digamos, hay una responsabilidad porque hubo un fallo de la Sala Segunda y tal vez mencionando un poquito la parte legal, como profesional en el área de Recursos Humanos y yo, por ejemplo, hago una liquidación y en este momento, por reglamento aplicó el reglamento del UNGL dónde se computan esos proporcional de vacaciones, estando yo incapacitada. Esa erogación de dinero no está justificada, ya que hay amplia jurisprudencia y fallos de la sala donde dice que no se debe computar vacaciones por tiempo incapacitado, porque en el propio Código de Trabajo menciona que las vacaciones se deben por dar otorgar debido a periodos de trabajo 50 semanas, a partir de ahí se le da 15 días de vacaciones en el caso de la UNGL y esto no está provocando también un caso que aquí lo traigo, una persona que ha estado incapacitada 3 años, tiene un proporcional de vacaciones acumuladas de 82 días. Entonces, realmente si me preocupa también porque en la última liquidación presupuestaria, los ingresos ordinarios que tiene la UNGL están muy ajustados en relación al rubro de remuneraciones, dado que nuestra institución, el principal servicio que tiene, es el aporte profesional y tenemos nuestra planilla, pues con profesionales muy calificados que tienen salarios competitivos, verdad. Entonces esta parte sí es nuestra obligación y ustedes también a tomar decisiones que salvaguarden a la institución. Lamentablemente y es bonito, porque cuando yo llegué acá y vi que, pues es como un beneficio y conversando incluso con otras municipalidades que tuvimos una reunión para ver este tema, no fue que lo analizamos solamente a lo interno, sino que, nos reunimos con varias municipalidades para ver el tema y ellos mencionaban que ellos no toman tiempo de incapacidad para el cómputo de vacaciones, entonces tenemos que también ver visualizar el régimen municipal y ajustarnos a las prácticas que se tienen ahí.

Patricia Porras: Compañeros si son tan amables. Permítame. Lo que estamos viendo son las modificaciones en el reglamento autónomo de la organización y servicio de la Unión. Ahora, bueno sería en el artículo 113 que ya lo dijeron, verdad. Ahora se los explica este vamos a hacer un receso de unos minutos y luego reanudamos de nuevo.

Se toma un receso.

Patricia Porras: Bueno, reanudamos nuevamente la sesión, muchas gracias, compañeros, directores y directoras. Don Carlos ya con la modificación.

Carlos Bolaños: El artículo 13 establece lo siguiente: los servidores de la institución disfrutarán de vacaciones anuales remuneradas de acuerdo con las siguientes normas, se hubieran trabajado 50 semanas a 4 años y 50 semanas gozarán de 15 días de vacaciones. No, perdón, eso no es. Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón. Voy un segundito. Voy, un segundito. Ok, el artículo 13 lo modificaríamos de la siguiente manera. Dice que el inciso c, si hubieran trabajado durante 10 años y 50 semanas o más gozarán de 30 días hábiles de vacaciones. Eso no, el artículo 13 quedaría igual, excepto el inciso c, porque en la ley marco empleo público establece un tope de 20 días de vacaciones. Entonces, si variamos en proyección, si hubieran trabajado como lo establece el código municipal, 50 semanas a 4 años y 50 semanas gozarán de 15 días, si hubieran trabajado 5 años y 50 semanas a 9 años y 50 semanas gozarán de 20 días de vacaciones. Hasta ahí, ya el inciso c no lo quitaríamos porque no lo podríamos otorgar porque hay, la ley marco de empleo público establece que hasta 20, entonces la modificación sería quitar el inciso c del artículo 13. Ahora bien el artículo 14 va de la misma manera, y lo que se pretende es quitar el inciso d que dice que se va a sumar 2 punto, eh, 50 días por cada mes en los casos que corresponden a disfrutar 30 días de vacaciones. En ese caso lo cambiaríamos y modificaríamos el inciso c donde dice que se va a sumar 1.6 días por cada mes de trabajo en los casos que corresponde disfrutar de 20 días de vacaciones, que ese sería el tope de, establece la ley marco de empleo público. Ahora bien, el artículo 121 lo vamos a modificar de la siguiente manera, dice que, para efectos de determinar las 50 semanas de servicios continuos para tener derechos a vacaciones, no se computarán los periodos de suspensión de la relación de servicio, salvo en las siguientes excepciones: aquí establece maternidad, enfermedad o riesgo, licencia por adopción o permisos con goce salarial. En este caso lo modificaríamos y quedaría, quitaríamos el inciso b que sería por incapacidad, por enfermedad o riesgo de trabajo. Y quedaría nada más por incapacidad, por maternidad, licencia, por adopción de hijos y permiso con goce salarial. Así quedaría el artículo 121. Ahora bien, el artículo 128 establece el inciso a, las incapacidades para trabajar por motivos de enfermedad serán reconocidas durante todo su periodo y pagarán la diferencia que exista entre lo que cancele la institución aseguradora y el 100% de su salario. Eso lo cambiaríamos y cambiaría de la siguiente manera: Wl el artículo 128 quedaría, la institución reconocerá las ausencias del trabajo del servicio motivadas por incapacidad para trabajar, ya sea por enfermedad, maternidad o riesgo profesional, y se ajustarán de las siguientes disposiciones: la incapacidad para trabajar por motivos de enfermedad no será reconocida al 100% durante todo su periodo y no se pagará la diferencia que exista entre lo que cancelan las instituciones aseguradoras y el 100% de su salario. También, se va a cambiar el inciso c, que dice tratándose de incapacidades para trabajar por riesgo de profesional, se tomará lo dispuesto en el artículo 175 y sus reformas, garantizándose en todo caso el pago del 100% de su salario. El inciso c cambiaría y quedaría de la y quedaría de la siguiente manera: en todo lo que se, tratandose de incapacidades para trabajar por riesgo de profesional, se tomará lo dispuesto en

el artículo 135 de la ley sobre el riesgo de trabajo número 627 del 4 de marzo y sus reformas. Quitaríamos lo del 100% del salario y otra modificación sería: establece que, en ningún caso de incapacidad para trabajar por enfermedad, maternidad o riesgo profesional el monto del subsidio que pague la respectiva institución aseguradora suma al que pague la institución podrá acceder al 100% del monto del salario. Eso lo cambiaríamos y quedaría en ningún caso de incapacidad nada más por maternidad, el monto del subsidio que pague la respectiva institución aseguradora, sumado al que pague la institución, no podrá acceder al 100% del salario que percibe el servidor. Y esas serían las modificaciones que habría que hacer.

Patricia Porras: Muchas gracias don Carlos y doña Alejandra. Este, bueno compañeros, si alguno tiene algún comentario en relación a las modificaciones. Bueno, sí verdad. Entonces vamos a tomar el acuerdo de recibir y aprobar la modificación al reglamento autónomo de organización y servicios de la Unión Nacional de Gobierno Locales y este, y solicitarle a la administración realizar los trámites correspondientes para su publicación en el diario oficial La Gaceta. Los artículos modificados sería el artículo 113, el artículo 114, el artículo 121 y el artículo 128 si están de acuerdo, levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Para que quede en firme. Aprobado. Muchas gracias compañeros.

Acuerdo 032-2025

1. Se acuerda recibir y aprobar la modificación al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Unión Nacional de Gobierno Locales. El cual quedaría de la siguiente manera:

Artículo 113. Los servidores (as) de la institución disfrutarán de vacaciones anuales remuneradas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Si hubieren trabajado de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días hábiles de vacaciones.
- b) Si hubieren trabajado de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones.

Artículo 114. Para obtener derecho a la vacación anual, es necesario que el funcionario (a) haya prestado sus servicios durante cincuenta semanas continuas. Sin embargo, si por cualquier causa no completara el plazo por terminación de su relación de servicio o ante vacaciones colectivas que deba dar a la institución únicamente para efectos de pago:

- a) Un día por cada mes de trabajo, en los casos en que se haya cumplido las cincuenta semanas de servicio, cuando su relación de trabajo no este incluido dentro de la Carrera Administrativa Municipal.
- b) Un punto veinticinco (1.25) días por cada mes trabajado, en los casos en que correspondiera disfrutar de quince días hábiles de vacaciones.
- c) Uno punto sesenta y seis (1.66) días por cada mes trabajado, en los casos en que correspondiera disfrutar de veinte días hábiles de vacaciones.

Para la determinación de los días hábiles, se excluirán los días de descanso semanal y los establecidos por el artículo 147 del Código de Trabajo y los días de asueto que conceda el Poder Ejecutivo, siempre que el asueto comprenda a la dependencia y el funcionario (a) que se trate.

Artículo 121. A efecto de determinar las cincuenta semanas de servicios continuos para tener derechos a vacaciones, no se computará los períodos de suspensión de la relación de servicio, salvo las siguientes excepciones:

- a) Incapacidad por maternidad.
- b) Licencia por adopción de hijos (as) menores de tres años en los términos de la Ley de Protección Social de la Mujer.
- c) Permisos con goce de salario.

Artículo 128. La institución reconocerá las ausencias al trabajo del servidor (a) motivadas por incapacidad para trabajar, ya sea por enfermedad, maternidad o riesgo profesional y se ajustará a las siguientes disposiciones:

- a) La incapacidad para trabajar por motivos de enfermedad no será reconocida al cien por ciento durante todo su período y no se pagará la diferencia que exista entre lo que cancelen las instituciones aseguradoras y el 100% de su salario.
- b) La incapacidad para trabajar por motivos de maternidad se pagará durante los cuatro meses que señala el artículo 95 del Código de Trabajo, reconociendo la diferencia que exista entre el total de su salario y lo que pague la Caja Costarricense de Seguro Social y la misma se entenderá para todos los efectos como permiso con goce de salario.

Tratándose de incapacidad para trabajar por riesgo profesional, se tomará lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley sobre Riesgo del Trabajo, número 6727 del 4 de marzo de 1982 y sus reformas.

- c) En todo lo que no se encuentre aquí expresamente regulado respecto a incapacidades, se considerarán disposiciones supletorias del presente Reglamento.

El Reglamento para la extensión de incapacidades a los Trabajadores (as) beneficiarios (as) del Régimen de Enfermedad y Maternidad y el Reglamento General de Riesgos del Trabajo y las interpretaciones que de los mismos expida la Caja Costarricense de Seguro Social. En ningún caso de incapacidad por, maternidad el monto del subsidio que pague la respectiva institución aseguradora, sumado al que pague la institución, no podrá exceder el 100% del monto del salario que percibe el servidor (a).

- 2. Solicitar a la Administración realizar los trámites correspondientes para la publicación en el diario oficial La Gaceta de dicho reglamento.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.

4. Informe De Incidencia Política N°.02

Patricia Porras: Seguimos con el siguiente punto, informe de incidencia política número 02. Recibimos al señor Andrés, no, recibimos al señor Andrés de incidencia política adelante, por favor.

Andrés Zárate: Gracias doña Patricia. Buenas tardes, señores, directores y directoras. Nos solicitaron 3 criterios de la Asamblea Legislativa sobre algunos proyectos, hay 2 proyectos, de ellos el 24469 y el 24470, que es sobre posibilidades de exoneraciones de impuestos en dos, en bueno en algunas municipalidades un proyecto está enfocado únicamente en Goicoechea y el otro proyecto está enfocado en las municipalidades de Desamparados, Alajuelita y Aserri. María José los estudió y ella les va a presentar esos 2 proyectos. Después, les comento el tercer proyecto.

a) Expediente Legislativo N°24.469 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUVAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN”.

María José Arias: Bueno, muy Buenos días, tengan todos y todas. El primer proyecto en o Tama nos va a ayudar con la proyección. El primer proyecto es el 24469 y se titula: autorización a la municipalidad de Goicoechea para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y coadyuvar con las familias y comerciantes en general en la atención de sus obligaciones tributarias con el municipio y facilitar la recaudación. Este proyecto fue presentado el 30 de julio del año pasado y lo presentó bueno el diputado Leslie Bojorges, con apoyo de toda la fracción de la Unidad, este proyecto lo que pretende como su título lo dice, es autorizar a la municipalidad para que otorgue a todos los sujetos pasivos una exoneración de sus deudas, siempre y cuando estos sujetos pasivos paguen el total del capital principal de la deuda, verdad. Y entonces exceptúe o se condone, pues los intereses o todo lo respectivo de la mora, verdad, de esas deudas. Entonces, lo más importante de este proyecto es rescatar que la municipalidad mediante un acuerdo tomado el 10/06/2024, solicitó, verdad, bueno, la municipalidad no, el Concejo Municipal, perdón, solicitó presentar esta iniciativa ante la Asamblea Legislativa para que se apruebe, verdad y que se pueda hacer efectiva. Entonces de acá lo más importante es solicitar que se estarían exonerando a través de una amnistía, verdad, las tasas de servicios urbanos, el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto de patentes y cualquier otra obligación de carácter municipal, siempre y cuando, como les decía, los sujetos pasivos cancelen, verdad, la totalidad del capital principal de su deuda, de acuerdo con bueno, con un acuerdo de pago verdad acordado con la Administración Tributaria y en un plazo de 6 meses a la entrada en vigencia de esta ley. Ese sería el primer proyecto ley.

Patricia Porras: Gracias, en este punto yo me voy a abstener del voto, ah, en la otra, pues ya bueno, ya lo. Sí, adelante, disculpe. Bueno, compañeros si hay algún comentario en el expediente legislativo 24469.

María José Arias: Correcto.

Patricia Porras: De Goicoechea.

Juan Diego Gómez, realiza una consulta fuera de micrófono por lo que esta no queda constando en actas.

María José Arias: Sí en este, en este caso, esta iniciativa de ley se tomó mediante un acuerdo municipal del Concejo Municipal para presentar ante la Asamblea esta iniciativa propiamente con esas especificaciones, verdad, para que pueda ser aprobado y ser efectivo. Se conversó también de parte de la dirección de Incidencia Política conversamos con un regidor de la municipalidad para constatar esa información y efectivamente fue solicitado mediante acuerdo.

Andrés Zárate: Importante tal vez, tomar en cuenta que ellos lo que dicen es que en otros momentos lo han hecho, que lo que quieren es poder tener una mayor recaudación, pero que necesitan que las personas se pongan al día. Entonces, pueden exonerar de algunas multas algunos, siempre y cuando se pongan, paguen el capital y sólo van a tener un periodo de 6 meses para hacerlo.

María José Arias: No, no se detalla de momento porque eso lo reglamentará la municipalidad, entonces con un reglamento ya se van a detallar todas esas cosas. Acá lo único que tenemos como información, de hecho, el proyecto tiene apenas 6 artículos, verdad. Y, el sexto habla específicamente de que la municipalidad reglamentará la iniciativa. Básicamente lo que tenemos con información es que se estarían condonando los intereses, verdad, o los aspectos moratorios de deudas relacionadas con tasas de servicios urbanos, impuestos sobre bienes inmuebles, impuestos de patentes y cualquier otra obligación de carácter municipal.

Patricia Porras: ¿Algún otro compañero que se quiera referir? Si no les solicito tomar el acuerdo de dar un voto positivo al expediente 24469 y que incidencia política continúe con los trámites. 24469. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado.

Acuerdo 033-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente N°. 24.469 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUVAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN”, lo siguiente:
Dar un voto positivo a este expediente legislativo y que Incidencia Política continúe con los trámites. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

b) Explicación del expediente legislativo N°. 24.470 “LEY PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES DE 2022 Y 2023”.

Patricia Porras: El siguiente expediente legislativo es el 24.470, la ley para exoneración de impuestos y condonación de deudas para los habitantes de las comunidades afectadas por las inundaciones 2022 y 2023. Bueno, primero yo en este periodo no estaba y segundo me este, no voto ni tomo palabra en este dato, dado que aquí está incluyéndose la municipalidad de Aserí.

María José Arias: Si bien este con respecto a este proyecto.

Patricia Porras: Un receso de 10 minutos, por favor. Bueno, compañeros, continuamos con la sesión. Dada este que voy a retirarme por este momento, la señora Kimberly queda como, señorita, perdón, queda presidenta a.i.

Se indica que, dada la inhibición de la Sra. Presidenta del tema, y debido a la ausencia del Vicepresidente, asume la Presidencia la Sra. Kimberly Castro como Directora de mayor edad entre los presentes.

María José Arias: Bien, este proyecto está en la corriente legislativa bajo el número 24.470 y se titula ley para la exoneración de impuestos y condonación de deudas para los habitantes de las comunidades afectadas por las inundaciones en los años 2022 y 2023, al igual que la iniciativa anterior. Este proyecto fue presentado por el diputado Leslie Bojorges, igual el 30 de julio del año pasado y está siendo discutido en la comisión de gobierno y administración. El proyecto lo que pretende es exonerar de impuestos y exonerar los impuestos y la condonación de deudas municipales para los habitantes de las comunidades afectadas por inundaciones durante el 2022 y 2023 de las municipalidades de Aserri, Desamparados y Alajuelita. Entonces, para la realización de las observaciones, verdad, tuvimos una reunión con la dirección tributaria de la municipalidad de Aserri para consultar qué les parecía esta iniciativa, verdad. Dado el carácter de importancia que tiene más que todo por el tema de recaudación para la municipalidad, entonces tuvimos una reunión con esta dirección y hemos construido con base en los aspectos, verdad, acordados ahí estas observaciones: con respecto al primer artículo de este proyecto de ley se recomienda mantener una misma redacción al referirse a condonación y exoneración de deudas. ¿Por qué? Porque por un lado se habla de condonación de deudas y otra de exoneración de impuestos, pero al final de cuentas están cayendo sobre lo mismo. Entonces, se hace esa recomendación, verdad, en el proyecto, más allá de emitir un criterio sobre el proyecto, se hacen como ciertas recomendaciones. No, no tratar ese tema de exoneración o condonación por aparte del mismo modo, se considera que debería quedar constatado en este artículo la lista de cuáles son esos impuestos, verdad o esos esas obligaciones que estarían siendo condonadas o exoneradas, porque acá, a diferencia del proyecto anterior, no se dice en ninguna parte del articulado cuáles son esas tasas, esos impuestos que van a estar siendo condonados. Y, por otra parte, también la ley de impuestos sobre bienes inmuebles ya establece cuáles son las excepciones sobre los impuestos que se pueden hacer, entonces, con esta iniciativa de ley se estaría haciendo una doble exoneración cosa que jurídicamente no se puede hacer. Entonces, por ahí también tener ese cuidado. Con respecto al artículo 3, acá tenemos unas dudas. ¿A qué nos referimos? Se habla de que es el Concejo Municipal, verdad, el que en este caso autorizaría las la condonación o la exoneración de los impuestos o las deudas, entonces no se entiende si es el Concejo, si este Concejo Municipal coadministraría, por ejemplo, con Administración Tributaria para definir cuál es o autorizar cuáles son las deudas que se iban a hacer, siendo exoneradas o condonadas o cuáles no. No se indica si este órgano es quién va a conceder estas condonaciones, si se va a hacer aparte de un proceso de administración tributaria. Y tampoco queda claro ante qué órgano la persona afectada o el solicitante estaría presentando su solicitud, eso, por un lado. Por otro lado, se considera también acá que en ese artículo 3 debería de quedar definido cuál es el ente encargado o el ente competente de atender las solicitudes, verdad, el cuestionamiento que nosotros nos hacíamos es entonces el Concejo Municipal va a tener una sección, una sesión extraordinaria u ordinaria para ponerse a revisar expedientes de expedientes y se va a dejar de lado administración tributaria, ¿cómo va a participar Administración Tributaria de este proceso? Esto lo que conversábamos con dirección

tributaria era lo siguiente: ¿Para qué?, ¿Cuál es la función entonces de dirección tributaria? Esto no puede quedar reglamentado, verdad fuera de la ley, o sea, tiene que quedar claro en la ley para después poder ser reglamentado. ¿Por qué? Porque puede haber un problema de interpretación auténtica, entonces ahí está el detalle. Por otro lado, también se hace una recomendación de que esta condonación y/o exoneración porque no queda claro de qué se trata en realidad, no se realice sobre una propiedad afectada. ¿Por qué? Porque hay muchos vecinos, verdad, sino que esta esta exoneración está a condonación, sea sobre una persona física o jurídica, porque lo que conversamos es que en la realidad del cantón de Aserri es que, como es rural, verdad, la mayor parte de este territorio es rural, pues hay personas que tal vez tienen sus siembras de tomate o tiene sus verduras o cosas y tal vez por con las lluvias o las inundaciones se perdió un camino, verdad y no pudieron salir a comercializar. Entonces, tal vez no, su propiedad donde están las siembras, verdad o los terrenos plantados no tuvo afectación como tal, pero no se pudieron vender los productos, verdad, por problemas de traslado, entonces ahí hay como un vacío legal en este aspecto. Finalmente, no se considera oportuno porque acá hay un tema. Se dice que, si la persona ya condonó las deudas o ya saldó las deudas, perdón del 2023 y 2022, entonces esas deudas, este ese dinero invertido, verdad, se les condona en deuda del 2024 y 2025. No se puede condonar a una deuda futura porque no sabemos cómo va a estar la municipalidad en 2 o 3 años. No sabemos qué realidad va a haber, no sabemos si van a haber otros desastres naturales. Entonces, la municipalidad hay un riesgo de que pierda ingresos. Ok. Entonces, ahí también está esa esa recomendación y con respecto este proyecto no tiene disposiciones transitorias. Entonces, hacemos la recomendación de que se agregue una disposición transitoria que indique también el periodo con el que cuenta la persona afectada para presentar su solicitud ante la municipalidad. No vaya a ser que una persona tuvo afectación en 2022 y llegue al 2030 diciendo que tiene tantos años sin este haber pagado sus impuestos municipales o patentes comerciales y demás. Entonces, estas son las observaciones que tenemos sobre esta iniciativa de ley.

Kimberly Castro: ¿Algún compañero tiene observaciones o consultas? No. Entonces, la recomendación. Ok, bueno la recomendación sería emitir un voto negativo, dado que existen puntos que no son muy claros y sugerir a la diputación proponente atender los criterios emitidos por este órgano directivo. Entonces sometemos a votación. Aprobado. Aplicamos firmeza. Listo.

Acuerdo 034-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente N°. 24.470 “LEY PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES DE 2022 Y 2023”, lo siguiente:

Dar voto negativo a este expediente legislativo, tomando en consideración las observaciones emitidas por la Dirección de Incidencia Política. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Kimberly Castro: Ahora sí entra de nuevo la señora presidenta.

Patricia Porras: Muchas gracias señora. Muchas gracias compañera. Un pequeño receso nuevamente, por favor.

Se retoma la Sesión.

c) Explicación del expediente legislativo N°. 24.078 “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”.

Patricia Porras: Bueno, reanudamos la sesión. Según lo planteado por nuestro compañero Andrés, en el expediente cuál es 24078, si algún compañero quiere estar su criterio.

Katherine Alfaro: Gracias doña Patricia y en realidad para los compañeros, creo que sí es oportuno. Primero saber cuál es la fecha en que se nos pide la respuesta o el criterio a favor o en contra. Y segundo, escuchando también a los compañeros, creo que es oportuno seleccionar como esos vacíos o esas consultas que se deben explícitamente hacer sobre tanta información, porque vamos a ver, se adquiere en algún sentido la interpretación que tenemos alguna relación laboral o un tema de coadministración que realmente violentaría en algún tema lo mismo que estipula el código. Entonces, creo que, el aumento está bien, lo que pasa es que también, por otro lado, al pedirse cotizar y todo en la Caja, lógicamente que el aumento se va a ver reflejado en la salida, también que va a tener esa cotización. Entonces, creo que, hay puntos bastante definidos que deberían estar en la solicitud que se haga para las consultas.

Patricia Porras: Muchas gracias doña Katherine. Igualmente solicitarle a incidencia política que se haga la invitación a don Horacio, que es el que está presentando el proyecto, para la próxima sesión que tenemos de hoy en ocho y cualquier consulta externarla a nosotros a solicitud de esta Junta directiva, don Andrés.

Andrés Zárate: Doña Patricia, con respecto a lo que decía doña Katherine que, ¿cuándo es el plazo? Es el 18 de febrero que sería martes de ayer en 8. Nosotros nos reunimos el 19. Creo que no hay ningún problema en mandar un día después a la Asamblea Legislativa el criterio y explicarle que ustedes querían conocer un poco más a detalle el proyecto y que por eso nos atrasamos un día y hacer los esfuerzos para que sea, ya sea don Horacio o bien algún asesor del despacho de él que nos pueda colaborar para atenderlos y poder ver el tema del proyecto.

Patricia Porras: Bueno, si fuera el caso de podríamos dar un voto negativo a este proyecto y enviárselo a al diputado proponente y decirle que es que nos falta aún más contenido para poder dar una respuesta. Entonces tomamos el acuerdo, para decirle a él que venga el miércoles. Pero eso fue lo que dije anteriormente. El acuerdo está en que el próximo miércoles que hay sesión virtual, solicitarle a don Horacio que, no vamos a dar un voto ahorita negativo ni positivo porque quisiéramos conversar con él acerca de este proyecto que está planteando y entonces tomar el acuerdo con base a eso. Levantar la mano. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Este, muchas gracias don Andrés, eso sería.

Acuerdo 035-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente N°. 24.078 “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, lo siguiente:



Solicitar a Incidencia Política que, se haga la invitación a don Horacio que es el que está presentando el proyecto, el próximo miércoles que hay sesión virtual, dado que no vamos a dar ahorita un voto negativo o positivo porque quisiéramos conversar con él acerca de este proyecto que él está planteando. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Se retoma el punto 2, Atención de la Sra. María Peix, Directora de Cooperación Internacional del AMB

Patricia Porras: Ok, muchísimas gracias, dado que está aquí la señora. Este, compañeros aquí se encuentran con nosotros, la señora María Peix. Se me olvidó, tanto papel. Tenemos aquí en la presencia la señora María Peix, directora de cooperación internacional del Área Metropolitana Barcelona. Doña María, bienvenida a este Junta directiva, órgano colegiado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Es un honor y un placer tenerla con nosotros. Yo sé que he andado con muchas carreras y es un gusto atenderla, doña María. Le doy la palabra para que usted nos converse y con mucho gusto aquí los compañeros se van a presentar con usted doña María, si no la conocen y antes de que éste de que usted tome el uso de la palabra. Bueno, doña María, yo soy Patricia Porras, soy la presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, alcaldesa el cantón de Aserrí, para servirle.

Katherine Alfaro: Buenos días doña María, mi nombre es Katherine Alfaro López, soy alcaldesa de la municipalidad de Tilarán y miembro del Consejo Directivo de la Unión.

Juan Diego Gómez: Bueno, buenos días, Juan Diego Gómez, regidor de San José. Bienvenida nuevamente el día de hoy.

Kimberly Castro: Buenos días, bienvenida mi nombre es Kimberly Castro, soy regidora de la municipalidad de Puntarenas.

Víctor Hidalgo: Bienvenida doña María, un gusto. Víctor Hidalgo, alcalde de la municipalidad Santa Bárbara de Heredia.

Keyvin Ramírez: Mucho gusto, buenos días, bienvenidos. Mi nombre es Keyvin Ramírez y soy regidor del cantón de Limón.

Fabiola Granados: Buenos días a todos. Mi nombre es Fabiola Granados Martínez, la alcaldesa del cantón de Alvarado.

Erick Jiménez: Bienvenida de nuevo Erick Jiménez, alcalde de Oreamuno, mucho gusto.

María Peix: Bueno, bueno sí.

Patricia Porras: Adelante, doña María.

María Peix: Buenos días, alcaldes y alcaldesas. Primero de todo, les quería agradecer poder estar compartiendo ahora este este espacio. Sé que todos los alcaldes y alcaldesas tienen mucho trabajo

siempre, por lo tanto, le agradezco mucho poder tener, no, dejar este espacio para compartir y reflexionar un poquito conjuntamente. Muchísimas gracias.

Karen Alfaro: Buenos días, tengan todos y todas. Karen Alfaro, alcaldesa de la municipalidad de San Mateo.

María Peix: Bueno, pues como les decía, les agradezco infinitamente, también les agradezco como Unión Nacional de Gobiernos Locales, todo el trabajo que hemos venido haciendo desde que empezamos estas relaciones el año pasado y durante este viaje que me han puesto una agenda enorme, pero estoy encantada con la agenda enormes, no porque creo que quiere decir que hay interés, que hay interés de intercambio, de reflexión conjunta, de ida y vuelta y por lo tanto es una señal. Es muy buena, señal. La agenda intensa es una buena señal. Muchas gracias. Entonces, yo si les parece bien, les voy a presentar un poco. Qué es el área metropolitana de Barcelona, porque es una institución diferente, entonces a veces la gente no se hace una idea de qué es, no, pero mucha gente me dice: “Ah, usted es de la alcaldía de Barcelona”, yo no del área metropolitana de Barcelona. Entonces, por esto quiero presentarles un poquito, quién somos, qué hacemos y después un poco qué hacemos en cooperación internacional, con qué apostamos. Y un poquito lo que hemos venido haciendo con ustedes para proponerles alguna cosa más intensa, ¿eh? Yo siempre digo que primero es esto, es como situación, relaciones de amor, no primero se conocen, se iluminan, pero después ya se tiene que consolidar un poco las relaciones y hacer un plan, no, más concreto, pues un poquito sería, eso. Sí, muy bien. Si me pasan la presentación. Bueno, pues yo inicio. A ver, el Área Metropolitana de Barcelona somos una institución, hay alcaldes y regidores que han escuchado lo siento, tal vez podían ya presentarme ustedes, pero bueno, voy a intentar también explicar cosas nuevas para ir renovando. No somos una institución supramunicipal de acuerdo, 36 municipalidades que son Barcelona más 35. Municipalidades de diferentes tamaños de diferentes perfiles socioeconómicos, de diferentes perfiles territoriales, unos son de con costa, otros tienen río, otros tienen parques naturales, unos son grandes, otros pequeños, otros con mucha población, otros con menos. Pero es Barcelona con la conurbación urbana, por lo tanto, área metropolitana de Barcelona deciden juntarse para trabajar conjuntamente ciertos elementos, ciertas competencias porque se consideran que sólo con una mirada metropolitana realmente pueden dar soluciones a algunos desafíos que municipalmente no tienen capacidad de hacerlo por cuestiones económicas, pero también por cuestiones de realidades metropolitanas que van más allá de los municipios. Por ejemplo, movilidad. Nosotros tenemos la competencia de movilidad, ya les contaré, yo sé que ustedes no lo tienen, que es el Ministerio, pero actualmente en el área metropolitana de San José, igual en Barcelona la movilidad es metropolitana, las personas viven en un municipio y trabajan en otro, viven en un municipio y estudian en otro porque la Universidad está en otro o tienen que ir a un servicio hospitalar de emergencia o de mucha especialidad que está en San José. Tienen, por tanto, una vida cotidiana metropolitana, no municipal, hay una parte de la población que la tiene municipal, pero hay una parte de la población que la tiene metropolitana, por ejemplo, los trabajadores y trabajadoras de la Unión Nacional. Viven fuera muchos del área metropolitana, pero la sede está en San José, vienen aquí a trabajar, por lo tanto, la planificar y construir una movilidad tiene que ser con una mirada metropolitana no municipal. Yo creo que, he tocado algún momento botoncito, pero hay otra realidad también hay retos como los residuos que necesitan soluciones metropolitanas tanto por realidades como por recursos. ¿Por qué? Cada municipio de ustedes, ya sé que algunos no son metropolitanos, pero cada municipio esto es una reflexión también más general, no solo metropolitana, cada municipio

no puede tener una planta de compostaje, una planta de separación de plásticos, una planta de reciclaje de vidrio, un relleno sanitario. Imagínese que todos los municipios tuvieran que tener eso en su municipio inviable. Inviabile por territorio porque no tiene espacio para ponerlo, pero es inviable económicamente y por escala, o sea, lo que se recoge en un municipio pequeño no justifica tener una planta, por ejemplo, de vidrio, o sea, es que no justifica. Por lo tanto, se necesita una mirada supramunicipal en el área metropolitana de San José metropolitana en otros municipios, tal vez, pues supramunicipal regional. ¿De acuerdo? Con esta realidad organizamos el área metropolitana de Barcelona. Si me pasan las diapositivas. Pasa porque esto ya he hablado, esto también, vamos más adelante. Les voy a presentar el área metropolitana de Barcelona, eh. Les decía que éramos 36 municipios, ahí tienen el dibujo de los 36 municipios. Barcelona, que tiene más de 1,000,000 de habitantes y el resto. Pase al otro. Como esto ya lo he contado un poquito, vamos a la otra. Tenemos una geografía que creo que es importante. La parte verde sería la frontera del área metropolitana, tenemos grandes parques naturales que, además forman parte de diferentes municipios. Claro y cara al principio, antes de que existiera cada municipio gestionaba su parque. Su pedacito de parque no tiene sentido, un parque que es, que tiene un territorio en 3 o 4 o 5 municipios, tiene que gestionarse de forma coordinada, lo mismo en la playa tenemos 9 municipios con playa. ¿Quién gestiona la playa actualmente en el área metropolitana de Barcelona? Porque cada municipio no puede gestionar la playa de formas diferentes. Tenemos 2 ríos, tenemos un parque natural en el Delta de uno de los ríos, de acuerdo. Por lo tanto. Tenemos geografía diferente, municipios diferentes, de acuerdo, pero todos en una organización metropolitana. ¿Pero cómo funciona esta esta organización? Les cuento un poco el hecho histórico porque pasamos por diferentes estructuras el primer interés fue urbanismo. Claro, todos los municipios tienen su plan urbanístico, pero hay elementos de conectividad que necesitamos una mirada supramunicipal. ¿De acuerdo? Eso primero, después se crearon una asociación de municipios para solucionar problemas, porque teníamos una conurbación urbana sin fronteras. Una parte de la calle era de un municipio, la otra parte de la otra calle es de otro municipio. ¿Quién va a arreglar la calle? Pues los municipios se discutían para saber quién iba a arreglar la calle. Pues esto se negociaba en estos espacios, no, a ver quién, cómo se va a arreglar la calle de forma coordinada, pero después vieron que tenían otros retos como el transporte, los residuos, el agua. Entonces, se crearon, se mantuvo la asociación de municipios para un perfil más político, de negociaciones políticas, pero se crearon 2 entidades para soluciones técnicas, una para el transporte y otras para temas ambientales, sobre todo agua y residuos. ¿De acuerdo? Por tanto, tenían 3 organizaciones. ¿Qué nos pasaba? Que depende del municipio, estaba asociado a una agencia de transportes o a la agencia medioambiental o a la asociación de municipios. Era un poco caótico y pensamos, no tenemos que hacer un paso más, tenemos que crear una institución sólida, conjunta, no separada, no por partes, sino conjunta, y queremos una ley propia para poder tener fiscalidad, recursos económicos y entonces es cuándo en 2010 se aprobó la ley del área metropolitana que tenemos actualmente. Que es una ley propia aprobada y por lo tanto con fiscalidad. ¿Cómo funciona políticamente? Porque claro, los alcaldes me van a decir, me está diciendo que crea una nueva institución supramunicipal y voy a perder poder, anda aquí, anda aquí, pues le voy a contar cómo funciona porque los alcaldes y alcaldesas no pierden poder. Sino que lo gestionan de forma diferente, de acuerdo. El área metropolitana es una institución de elección indirecta. ¿Qué quiere decir eso? Que la ciudadanía vota a los alcaldes y alcaldesas. En nuestro caso, vota a los partidos para crear un Concejo Municipal. Es un poco diferente, es como lo hacían ustedes antes, de acuerdo. Se crea el Concejo Municipal y del Concejo Municipal se crea el gobierno municipal que, es el alcalde con los regidores y regidoras que ustedes son síndicos, si no recuerdo mal, ¿no?

Karen Porras: Aquí hay regidores y alcaldes.

María Peix: Sí, sí, sí, pero en la alcaldía ustedes tienen síndicos, ustedes tienen síndicos. Exacto, pero ustedes lo tienen por separado. Nosotros del Concejo surge directamente, nosotros no votamos el alcalde, nosotros votamos el partido que queremos que esté en el Concejo y el Concejo negocia para el alcalde o alcaldesa, de acuerdo. Muy bien. Entonces, la ciudadanía vota a los alcaldes y alcaldesas, y los alcaldes y alcaldesas forman el gobierno metropolitano directamente, junto con algunos regidores y regidoras de estos municipios que se distribuyen de forma equitativa con los diferentes municipios. Barcelona tiene más, un municipio pequeño tiene menos, pero de forma equitativa para que todos los municipios tengan representatividad, de acuerdo. Esto es el Consejo metropolitano y del Consejo Metropolitano surge la Junta de gobierno, la Junta ejecutiva, por decir así que son los que gobiernan el área metropolitana. Actualmente somos cuatro partidos que creamos una alianza para gobernar en el área metropolitana de Barcelona, cuatro, uno de derechas, centro, centro, izquierdas. Imagínense, imagínense unos se me ríen, pues sí, hemos creado una alianza de cuatro partidos políticos diferentes. ¿Y porque lo conseguimos? Porque la política se hace en los municipios y el área metropolitana, lo que hace es gestionar servicios básicos de calidad, de acuerdo. Entonces claro que hay elementos políticos, como es lógico, pero estos elementos políticos se negocian porque el objetivo es dar un buen servicio, un buen servicio de residuos, un buen servicio de agua, un buen servicio de espacios públicos. Porque nosotros tenemos bastantes competencias, tenemos la competencia, después os voy a contar de urbanismo, movilidad, varias competencias de acuerdo. Entonces de esta, de este espacio se crea también el presidente, el presidente por ley podría ser cualquier persona del Concejo, pero en la práctica es el alcalde de Barcelona porque es el municipio mayor. Pero quien tiene más peso de decisión es la Junta de gobierno. A veces nos ha pasado en gobiernos anteriores, nos ha pasado que había mucha más representatividad de un partido en la Junta de gobierno, pero como el alcalde era de otro partido, era el presidente. Pero como las decisiones se tomaban en la Junta de gobierno, no había problema. O sea que hay mucha confianza, mucha solidaridad y esto es un reto que se aprende en el tiempo, de acuerdo. Continuamos. ¿Qué competencias tenemos? Como les dije, urbanismo, espacio público, espacio verde, espacio azul, porque tenemos ríos y mares, no tenemos un mar, tenemos la gestión ambiental que es gestión de residuos, gestión del agua y cambio climático. Tenemos algunos elementos de vivienda, tenemos movilidad y transporte. Y después de forma también un poco transversal desarrollo socioeconómico, pero con mirada metropolitana, de acuerdo. Y les voy a explicar cómo funcionamos a nivel municipal y metropolitano para que se entienda. Si vamos a la parte económica les explico después. Vayamos primero a residuos para que se entienda. Nosotros, les voy a explicar un poco residuos porque sé que ahora es un reto en el país, de acuerdo. Entonces, nosotros consideramos que tenemos que hacer gestión de residuos de forma integral, de manera que, llevemos el mínimo número de a los rellenos sanitarios es que les dicen diferente a ustedes. Los rellenos sanitarios tienen que llegar el mínimo, nosotros hemos logrado el que solo llega en el relleno el 18% de los residuos. ¿Qué pasa con el resto? Reciclaje, valoración, reutilización, prevención. Ustedes tienen ya algunas leyes de prevención, ¿no? Esto es un desafío, hemos llegado aquí con años, pero en algún momento se tiene que pesar. Hace 30 años, nosotros estamos con ustedes hace 30 años tenemos solo un relleno sanitario muy mal gestionado pero muy mal gestionado que todavía ahora estamos pagando recursos para arreglar lo mal que lo hicimos. Porque claro, los lixiviados y los gases están todavía descontrolados, imagínense, de acuerdo, pero ahora ya tenemos un sistema de plantas para esta gestión de residuos, vale. Pero un

municipio no puede tener todas las plantas, por eso el área metropolitana. Si me pone la otra diapositiva. ¿Nosotros qué hacemos? Actualmente tenemos la recogida de residuos selectiva en todos los lugares, empresas, mercados y en casas particulares, de acuerdo, en todas las instalaciones de instituciones públicas, todo lo tenemos separado, de acuerdo. ¿Quién es responsable de esta parte? Las alcaldías y para ello tienen una taxa que todos los la ciudadanía le paga a las alcaldías para la recogida. El área metropolitana asesora a los municipios para incorporar estrategias de recogida selectiva de los diferentes materiales, como innovar, como mejorar, como sensibilizar, pero quién son expertas, quién hacen el trabajo son las municipalidades. Pero a partir de aquí, ya la responsabilidad pasa al área metropolitana porque los municipios lo delegaron a la Área Metropolitana de Barcelona. ¿Y quién gobierna el área metropolitana de Barcelona? Los municipios. Entonces, nosotros tenemos varias plantas en todo el área metropolitana, en estos 656 km² que tenemos de territorio, gestionamos diferentes plantas de reciclaje, de compost, etcétera, pero de forma colectiva. Esto, hace que a los municipios, o sea con los recursos que tenemos de los municipios con los recursos, porque tenemos una taxa directa para el tratamiento, todas las personas pagan una taxa a la alcaldía para la recogida y una taxa al área metropolitana para el tratamiento. Con estos gestionamos el tratamiento, de acuerdo. Tenemos 3 plantas grandes en todo el territorio y unas pequeñas también en el territorio. Esto nos permite llevar sólo al relleno sanitario el 18% y tener solo uno para toda la Área Metropolitana, de acuerdo. Y si volvemos atrás, les cuento un poquito la parte de recursos económicos, porque yo creo que hay 2 preocupaciones para los alcaldes, nuestros alcaldes igual que es la parte de poder política, etcétera y la otra es y recursos económicos que, ¿cómo vamos a hacerlo? Son los 2, no, principales miedos o desconfianzas que son lógicas que son lógicas, ¿vale? Ingresos el 38% de los recursos son de la municipalidad que paga el área metropolitana. ¿Por qué? Porque hay competencias que tiene el municipio y las delega al área metropolitana, de acuerdo. En España, el municipio tiene que hacer el tratamiento, pero en vez de hacerlo uno por uno, los 36 municipios, le pasan el recurso económico al Área Metropolitana para hacerlo junto. Es más eficiente con el mismo recurso somos más eficientes y más eficaces. Ay gracias. Para la transformación, de acuerdo, por tanto, el 37% de recursos vienen de la de la alcaldía. Son recursos que la alcaldía recibe o del Estado. Nosotros somos un país más descentralizado que ustedes, nosotros también tenemos más competencias que ustedes, ustedes no tienen la competencia de movilidad y nosotros la tenemos, por ejemplo, de acuerdo. Y después hay unos recursos que vienen de fiscalidad propia, impuestos, tributos pagos que representan alrededor del 28%, 29% o 30%, depende del año, de acuerdo. Y, hay otra parte que es el estado y nosotros tenemos un estado regional que nos lo pasa también, con estos 3 bloques, principalmente hacemos funcionar el área metropolitana de Barcelona. La mayoría de gastos que tenemos. Si me pasan los gastos, la mayoría van a transporte público porque es muy caro, el 40% va a transporte público y el transporte público es muy caro y tiene que ser subsidiado. Yo creo que es importante también explicarles porque, por ejemplo, nosotros creemos que la movilidad tiene que ser gestionada a nivel metropolitano, no de Estado. Pero, pero es muy cara y tiene que ser subsidiaria si queremos una movilidad de calidad y a veces la mayoría de áreas metropolitanas no tienen estos recursos si no tienen un apoyo del Estado, puede ser un problema, puede ser un problema de acuerdo. Por lo tanto, aquí hay tensión, pero hay otros recursos, gastos que tenemos importantes, que son los de residuos. Que es, prevención, educación y gestión de residuos. Este es casi totalmente sostenible con la recaudación que tenemos de acuerdo, cubrimos la gestión de residuos, por lo tanto, hacer una gestión metropolitana es bastante viable, es bastante viable, de acuerdo. Si avanzamos. Claro, con el gobierno del Estado. No, porque el Área Metropolitana es solo zona urbana, zona urbana, o sea, sería San José y alrededores, sería como la

GAM, la GAM aquí, vale la GAM aquí, pero sistemas parecidos pueden ser rurales, también sistemas parecidos, eh. Entonces el Área Metropolitana, nosotros lo que decimos que es importante es que la gestión es una gestión técnica. Es una gestión técnica, es una gestión técnica, es una gestión eficiente que saca problemas del municipio para solucionarlo de forma metropolitana. Tiene capacidad de fiscal para poder sobrevivir y ser más eficiente. Y analiza los recursos y analiza las realidades de forma metropolitana. Cuando hacemos análisis solo de un municipio no vemos la mirada metropolitana y no entendemos a veces ciertos desafíos metropolitanos, por lo tanto, también tenemos esta análisis y reflexión de unas realidades más, de esta conurbación urbana que existe, de acuerdo. Esto sería un poquito el Área Metropolitana de Barcelona y la importancia de pensar en gobernanza metropolitana, por ejemplo, en la GAM. Si les hablo de Cooperación Internacional, les explico el Área Metropolitana de Barcelona ha tomado la decisión de dedicarle el 0,7% de los ingresos propios a la cooperación internacional. Esto es una reivindicación histórica y la ONU Naciones Unidas pidió a los gobiernos este compromiso por las desigualdades en el mundo y la Unión Europea tomó también este compromiso. Y los políticos de los 36 municipios han tomado esta decisión en el área metropolitana. Esto es un compromiso que no todo el mundo tiene, eh, en Europa no todo el mundo tiene. Son pocos los que cumplen todavía este compromiso, pero el Área Metropolitana considera que es importante, entonces le dedique estos recursos a la cooperación internacional y también le dedica cooperación técnica, que son estas relaciones estratégicas con otras áreas metropolitanas, con otras instituciones que dan apoyo a áreas metropolitanas, de acuerdo. Y todavía detrás de, esto lo voy a explicar diferente. Y a partir de eso definimos una política pública de cooperación. ¿Qué trabajamos en cooperación? Lo que sabemos hacer como institución, nosotros no vamos a hacer cooperación con educación básica porque no tenemos la competencia, esto lo tienen otros organismos, no lo sabemos hacer, no lo hacemos. Nosotros damos cooperación, hacemos cooperación con lo que sabemos hacer, que es gobernanza metropolitana, gestión de residuos, gestión del agua, planificación urbanística con una mirada urbanística metropolitana, espacios públicos, espacios verdes, espacios azules, movilidad urbana, tanto transporte público como movilidad activa. Espacios para la gente, andar en los municipios carriles bicis, todo esto lo hacemos de acuerdo, agua, residuos. Después, también damos apoyo con temas de emergencia, porque hay muchos casos de emergencia que también podemos dar apoyo puntual y educación para la ciudadanía global, que es conciencia crítica en nuestro territorio en relación a las desigualdades en el mundo, de acuerdo. Y con la Unión nos conocimos el año pasado, nos conectamos a través del proyecto mUEve e identificamos que nos conectamos con el tema de gobernanza metropolitana, que el proyecto mueve, está analizando y está trabajando y está impulsando que es uno de los temas que nosotros trabajamos y comenzamos a intercambiar reflexiones sobre gobernanza metropolitana. Por esto hicimos contactos online, participamos en un encuentro también creo que fue en mayo junio acá, después en contactos online y jornadas online con podcasts de intercambios y ahora en este viaje que hablamos con diferentes alcaldías como nos han contado en el inicio. Y avanzamos en el tema de gobernanza metropolitana, pero identificamos que también podríamos estar intercambiando con temas de espacio público que en muchos municipios están apostando con nuevas maneras de entender y construir espacio público, tanto a través del proyecto mUEve como en otros como en otros. Y continuar con gobernanza metropolitana un poquito en este trayecto a con alianzas, pero además de eso, también consideramos que con todo el trabajo de la Unión podíamos incorporarnos en otras estrategias más internacionales y más de impacto internacional universal. Vamos decir así y regional, disculpa. La Unión Nacional ya participó en un encuentro de la red de Centroamérica y el Caribe que San José forma parte, pero que tal vez la Unión o la GAM o no sé cómo podrían entrar a formar parte de

esta red también ¿por qué no? No se sabe. Participaron en el encuentro en San Salvador, que hubo la semana pasada y la Unión Nacional participó en una mesa de reflexión sobre los retos de la gobernanza metropolitana y de las áreas metropolitanas de Centroamérica y el Caribe. Por lo tanto, ustedes ya tuvieron un peso allí centroamericano, de acuerdo. También, participaron en otro proceso y que les invitamos a continuar participando en un proceso que ha impulsado el Área Metropolitana de Barcelona en relación a posicionar las áreas metropolitanas en el mundo, de acuerdo. Les voy a contar rápidamente esta apuesta porque es una apuesta grande que, nos gustaría mucho que ustedes estuvieran apoyando, de acuerdo. Es el siguiente, hace 2 años en la Asamblea Nacional de ONU Hábitat, Naciones Unidas Hábitat que es la pata, vamos a decir así, urbana de Naciones Unidas, de acuerdo, de conurbaciones urbanas. Se presentó una resolución sobre la territorialización de las ODS de la agenda 2030. Que, principalmente posicionaban las entidades locales, vale, para cumplir los ODS, o sea para cumplir los ODS o los gobiernos estatales dan apoyo a los gobiernos locales o si no los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se van a lograr y se posicionaba principalmente este tema. Entonces, como el Área Metropolitana trabaja con las áreas metropolitanas de Brasil y quien presentó esta resolución fue Brasil. Incidimos en Brasil para que incorporará en esta resolución gobiernos locales. O sea, municipios y áreas metropolitanas, de acuerdo. Por tanto, por primera vez en ONU Hábitat salió una resolución donde se reconocían los municipios y las áreas metropolitanas de forma conjunta como entes locales, pero Área Metropolitana de Barcelona quiere más y como nosotros tenemos una red de áreas metropolitanas, europeas y ciudades europeas. Dijimos, por qué no presentamos la resolución, proponemos una resolución a ONU Hábitat, sobre ciudades y áreas metropolitanas para que se apruebe la primera resolución que puede existir en este sentido. Pero claro, yo dije no puede ser que Europa presente esto cuando es una cuestión internacional, no tiene sentido. Vamos a hacer desde cooperación internacional encuentros regionales para recoger las agendas, los retos y las propuestas de las diferentes ciudades, áreas urbanas y metropolitanas para construir esta propuesta de resolución para las Naciones Unidas de forma colectiva. Entonces, la semana pasada organizamos este el encuentro Centroamericano y el Caribe para recoger las ideas principales. Se va, ustedes participaron a través del equipo técnico y el equipo político de la Unión Nacional. Participaron, se recogieron las ideas, se va a elaborar un documento. Este documento se va a retornar a todas las personas que participaron y algunas que no pudieron participar, pero queremos un retorno, de acuerdo. Ustedes van a participar con más ideas, vamos a cerrar la propuesta de Centroamérica y el Caribe y esta propuesta se va a llevar al encuentro latinoamericano que se va a realizar en Brasil, de acuerdo, porque nosotros creíamos que la región centroamericana era importante que trabajara sola porque tiene una realidad diferente a la sudamericana, de acuerdo. Y como hay una red de ciudades y áreas metropolitanas que ya existe, que San José está dentro y que pueden entrar otros municipios, pues aprovechábamos esta red, de acuerdo. Por lo tanto, va a haber una propuesta centroamericana, una propuesta latinoamericana, una propuesta africana, una europea africana también, europea. Vamos a invitar a algunos de Asia, Estados Unidos y Canadá y vamos a hacer una propuesta internacional para que Naciones Unidas apruebe por primera vez una resolución de ciudades y áreas metropolitanas a nivel internacional. Quienes pueden servir esta entidad a alcaldes y alcaldesas les pueden servir para reivindicar competencias al Estado para reivindicar descentralización, claro, si Naciones Unidas apoya esto, ustedes van con las resoluciones y dicen: Estado, estado de Costa Rica hay una resolución de Naciones Unidas que habla de la importancia que los estados deleguen de forma descentralizada, por favor, vamos a platicar de ese tema. Por tanto, yo creo que esta resolución, aunque sea muy general, porque tiene que ser pactada con todo el mundo y a veces es muy general por esto, porque las realidades son

muy diferentes. Les va a servir por esto. La red también nos va a servir para esto, porque si la red reivindica la descentralización porque quedó claro que se reivindicaba la descentralización, también les puede servir para reivindicar competencias recursos. Sí pues, yo les quería compartir eso y les quería invitar a que se piensen, que debatan la posibilidad de crear un convenio entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Área Metropolitana de Barcelona. Un convenio marco simple y sencillo, pero para de alguna manera formalizar este trabajo que venimos haciendo y que podemos continuar haciendo y que ustedes pueden mirar en qué medida podemos estar trabajando. En esta línea, también ya también les comento que, nosotros somos partidarias de relaciones horizontales, qué quiere decir que nosotros les pedimos cosas y que ustedes nos piden cosas. Colaboración mutua, por ejemplo, yo les solicito, por ejemplo, que participen a la red, que estén alerta en la red centroamericana, que participen en esta apuesta internacional. Yo les puedo pedir, por ejemplo, recoger estrategias, por ejemplo, de seguridad que nosotros sabemos poco y usted sabe mucho, por ejemplo. Entonces, yo les voy a pedir esto y ustedes nos van, a ver, dice pues mire María ustedes como tiene experiencia de gobernanza metropolitana, nos pueden apoyar en esto o en residuos o queremos un intercambio en espacio público o lo que sea. Yo soy disculpen que soy muy directa, que soy muy activa, pero creo que vale la pena también fortalecernos entre nosotros porque todos nosotros somos gobiernos locales y queremos lo mismo, fortalecer la institución pública local que se está a primera fila. Que está solucionando los problemas de las personas y protegiendo también el medio ambiente de nuestros territorios. Muchas gracias.

Patricia Porras: Doña María, muchísimas gracias por su exposición. ¿Algún compañero quiere hacer? Don Erick.

Erick Jiménez: Bueno, muy buenos días, compañeros, compañeras y muchas gracias a doña María Peix por estar esta mañana con nosotros. Ya doña María, pues hemos venido coincidiendo en varias actividades y es un gusto tenerla por acá esta mañana y que nos cuente toda la experiencia de la que yo considero que es el área metropolitana más organizada y más planificada del mundo, que es la AMB. Vamos a ver, yo estuve representando a la Unión Nacional de Gobierno Locales la semana anterior en San Salvador, estuvimos en esta mesa que mencionó María y reforzamos la necesidad de que Costa Rica cuente con un modelo de gobernanza en, ya pensado a nivel metropolitano, donde se pongan sobre la mesa algunas de las necesidades principales que como país tenemos y que afectan de forma diferente a las áreas metropolitanas, verdad. Porque aquí tenemos que ser muy, muy claros. Hay problemas de las áreas metropolitanas que tal vez no involucran a las zonas rurales y que se tienen que trabajar de una manera diferente. Tema principal en este momento, tema de residuos, por ejemplo, el tema de residuos es un tema que como área metropolitana tenemos que trabajar en conjunto y de una manera regionalizada, porque si no, no vamos a lograr tener un impacto mayor en la solución de los problemas. El tema de movilidad, que si bien es cierto en este momento está centralizado en un gobierno nacional, pues tenemos nosotros también que a partir de una serie de propuestas, pues hacer nuestros esfuerzos para mejorar la movilidad de nuestras ciudades. Y todo eso lo podemos hacer si tenemos una estructura, si tenemos una gobernanza, si tenemos algo claro. La ley de planificación urbana establece claramente que existe una gran área metropolitana y esa área metropolitana a lo largo del tiempo se ha ampliado. Empezó con 8 municipios y hoy son 31 municipios que forman parte de esta gran área metropolitana. Entonces, la idea es que se parta de esta de este principio y que se pueda constituir una estructura que garantice la gestión este de esta gran área metropolitana desde una estructura ya más ordenada. Por eso es que está María acá, y yo de verdad considero que este es el momento

propicio e idóneo para contar o para empezar a impulsar este proyecto porque tenemos el apoyo de un área metropolitana con mucha experiencia, que ya cometió los errores, verdad, y que de esos errores vamos a aprender que ha tenido buenas experiencias y que de esas buenas experiencias vamos a aprender. Entonces me parece que estamos en el momento idóneo para que nosotros como Junta directiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales, podamos dar el voto de apoyo a este a este proceso. Y por eso es que yo hoy quería proponerles 2 acuerdos para esta Junta directiva. El primer acuerdo es que se genere bueno ya María comentó la posibilidad de hacer un convenio, verdad, y eso me parece maravilloso, pero antes del convenio que esta que esta Junta directiva genere un acuerdo de apoyo a la creación de un modelo de gobernanza metropolitano en Costa Rica que incluya a los 31 municipios de la GAM y este que podamos nosotros como Junta directiva, desde ya brindar ese voto de apoyo para la creación del área metropolitana de Costa Rica. Este sería el primer acuerdo que yo propongo sobre la mesa para que lo podamos discutir hoy mismo. Y el segundo es comentarles que allá en el Salvador tuve la oportunidad de participar en una mesa de diálogo de la Red de Ciudades metropolitanas y el Caribe. Esta red es una red de ciudades metropolitanas, verdad, donde se discuten algunos planes a nivel a nivel regional, a nivel en este caso centroamericano y el Caribe, de cómo poder mejorar las estructuras de gobernanza que ya existen y cómo poder impulsar a los que vamos en esa línea. Entonces, el segundo acuerdo que hoy les quiero proponer es solicitarle a la Red de Ciudades Metropolitanas y el Caribe la inclusión de la Unión Nacional de Gobierno Locales como miembro de esta red, ya que será uno de los promotores principales de la conformación del área metropolitana de Costa Rica. Entonces pongo compañeros y compañeras sobre la mesa estos 2 acuerdos, porque me parece importante que nosotros agarremos ya la batuta y el liderazgo en el tema del área metropolitana como Junta directiva y que esta Unión Nacional le genere una excelente, un excelente legado a este país, un legado que nos va a permitir mayor ordenamiento, mayor planificación y yo creo que estamos este en el momento idóneo para nosotros como Junta directiva hacer historia. Entonces, pongo estos 2 acuerdos sobre la mesa para discusión de cada uno de ustedes. Gracias, señora presidenta.

Patricia Porras: Muchas gracias, señor alcalde, muchas gracias. Doña Kimberly.

Kimberly Castro: Sí, muchas gracias señora presidenta. No, totalmente de acuerdo con la con la propuesta del del compañero este, creo que sí es muy importante, verdad, poder analizar y llevar a cabo un convenio entre las 2 entidades. Y pues bueno, ya que usted habla de seguridad y de la poca experiencia que dice que tienen en ese tema y que ese es el tema que a mí me apasiona y en lo que yo trabajo este mis proyectos. Ponerme a sus órdenes, verdad, desde el trabajo que yo vengo haciendo con los diferentes cuerpos policiales de Costa Rica y con el Organismo de Investigación Judicial y demás, en lo que le pueda servir con todo gusto.

Patricia Porras: Muchas gracias, señora Kimberly. Don Víctor.

Víctor Hidalgo: Sí, bueno, yo quiero ver sobre, abordar sobre 2 temas importantes que fueron mencionados. Compañeros y doña María, la descentralización es algo que hemos añorado los que hemos estado en el régimen municipal desde hace muchísimo tiempo, producto de ocurrencias de gobierno o de gobiernos que hemos que han pasado, en la cual no resuelven nada y lo que hacen simplemente es salir con proyectos de ley o decretos de gobierno en las cuales nos pueden llegar a perjudicar y lo hemos visto en este periodo y en el anterior, los que somos reelectos. En el tema de transporte no se resuelve nada, siempre son más presas, más presas. En tema de concesiones de

transporte siempre son las mismas personas, no hay, no se soluciona nada este y es un caos en tema de basura. El Gobierno es el que nos dicta la línea a seguir este y son puras ocurrencias. Entonces, definitivamente viendo las experiencias de las áreas metropolitanas europeas y de otros lugares. Definitivamente el Gobierno e la Unión Nacional de Gobierno Locales debe tomar cartas en el asunto y con respecto a las, es muy atinado lo que comenta el compañero Erick alcalde. De que, nosotros como Junta directiva debemos de empoderarnos, verdad, para que esto realmente sea todo un éxito más que ser partícipes, obviamente tenemos que ser partícipe de toda una red y alianzas, etcétera, pero sí debemos de tener ya una línea y una agenda que vaya enfocada en estos temas. Y que vayan totalmente de la mano área metropolitana es sinónimo de descentralización, es sinónimo de una forma de gobierno totalmente diferente, en la cual no tenemos conocimiento de nada, verdad, y que vamos a tener que ocupar muchísimo la ayuda de Barcelona, que es un éxito. Ir a Barcelona es un éxito, es totalmente diferente, es otro mundo y de igual forma en otros países es otra cosa y usted ve el orden y ve la forma en la cual han podido ser un éxito y que con esas experiencias, pues nosotros vamos a poder tener, cómo se llama, un referente para poder ser todavía mucho mejores, eso sería lo que quería aportar. Gracias.

Patricia Porras: Señor alcalde. Doña Karen.

Karen Porras: Gracias presidenta. Buenos días para todos y para todas. Yo me voy a tener que retirar porque tengo una reunión con una diputada de Limón ahora por todo el tema este de los residuos sólidos, entonces no quisiera retirarme sin antes manifestar mi agradecimiento a María al Área Metropolitana de Barcelona por este apoyo. Recuerden que con el área metropolitana básicamente no tenemos nada, ahora María está planteando un. Buen provecho, María y coman porque se les enfría, así que buen provecho para todos y para todas. Estaba planteando el poder tener un convenio de cooperación. Yo estoy muy orgullosa de que nosotros podamos firmar un convenio con una organización que muestra que las municipalidad o que durante todo el tiempo que ha funcionado viene mostrando que las municipalidades de forma mancomunada pueden organizarse para con objetivos específicos que la gobernanza metropolitana se puede, pero no solamente eso, sino que podamos empezar a hablar de alianzas público privadas o que podamos empezar a hablar de cómo vemos estos temas ya más empresariales, y también María lo decía, ahora que venimos de la reunión con el Embajador de la Unión Europea que además nos dio buenas noticias. Qué, que tenemos que atender temas importantes para el país y dentro de ellos el tema de residuos sólidos. Y si los y si nosotros logramos concretar una estructura que funcione, que tenga objetivos específicos, eso no quiere decir que en otros partes de la región podamos también impulsar mecanismos como éste para la, como este para la articulación estuvimos el fin de semana en golfito con el alcalde de Golfito y el alcalde de Corredores con don Freiner. Y él, ellos también están ya buscando regionalizar, pero para regionalizar el tema de los residuos necesitamos tener una buena asesoría porque ellos ya pasaron por donde asustan. Y poder implementar ya técnicas o institucionalizar mecanismos de avanzada como lo tiene Barcelona, de verdad que yo estoy muy agradecida con el AMB, pero también esto nace gracias a mUEve y aquí hoy día nos acompaña Eida y Paola, que son las Eida que maneja el tema desde como gerente del del proyecto y Paola que lo maneja desde la Unión y Raúl, que además ha estado apoyándonos y nos tiene ya una ruta que yo esperaré poderlo presentar. Raúl hizo su pasantía en el Área Metropolitana de Barcelona. Gracias María también, porque nos acogió la recomendación. Y hoy día tenemos una ruta establecida, tenemos también una propuesta de convenio o vamos o una propuesta para hacer un convenio. Y, también estamos haciendo incidencia o ya iniciamos nosotros, Paola, hoy se, yo no

sé, yo a veces digo diosidencias más que coincidencias, pero Paola hoy también se reúne en la tarde con la Unión Europea y para ver el tema de residuos, entonces creo que ayer o en estos días lo decían algunos alcaldes, tenemos grandes retos y a veces cuando hay crisis es el mejor momento para aprovechar oportunidades y poder generar una propuesta desde el régimen municipal y vamos a trabajar en eso. Finalmente, jefa, yo me tengo que retirar porque tengo esa reunión, pero de verdad María muchas gracias. Espero volver para poder despedirte, pero si no, nos seguimos comunicando y nada que gracias a también a ustedes por atender a María tan rápido. Y después les haremos un informe de todo lo que hemos hecho durante estos 3 días que fueron exhaustivos.

Patricia Porras: Muchas gracias señora directora. Bueno compañeros hay 3 acuerdos que son importantes contemplar, voy a hacerlo lo más ejecutivo posible. Agradecerle a doña María su presencia nuevamente, agradecerle la voluntad de querer hacer un convenio con nosotros. Es un honor, nos parece, como dijo doña Karen con el proyecto mUEve ha sido un éxito. Y es una demostración de que nosotros como gobiernos locales, como régimen municipal, tenemos todo el deseo de hacer las cosas correctamente. La cooperación internacional, nosotros las recibimos brazos abiertos. Igualmente, si de parte de nosotros se requiere de un conocimiento de alguna actividad, estamos anuentes también a colaborar, es un honor. Y, este con base a la solicitud de doña María Peix, solicitarle la dirección ejecutiva y que se elabore un convenio marco de colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales con el Área Metropolitana de Barcelona. Y que por favor nos, le solicitó que levanten la mano en señal de aceptación. Muchas gracias. Que quede en firme por favor. Muchas gracias.

Acuerdo 036-2025

Este Consejo Directivo en atención y solicitud de la Sra. María Peix Directora de Cooperación Internacional del Área Metropolitana de Barcelona solicita a la Dirección Ejecutiva que, se elabore un convenio marco de colaboración entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Área Metropolitana de Barcelona. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Patricia Porras: A la vez doña María, muchísimas gracias y a la vez solicitarle según lo que nos dice nuestro compañero Erick con las visitas que él ha realizado, solicitarle a la red de cuido metropolitano, ¿de dónde? de Latinoamérica. En el grupo. Ah no lo tengo. Muchas gracias Karencita. Que esta Junta directiva acuerde el apoyo a la creación de un modelo de gobernanza metropolitana en Costa Rica que incluye a los 31 municipios de la GAM como primer paso para la creación del área metropolitana de Costa Rica. Si están de acuerdo compañeros les solicito levantar la mano. Muchas gracias. Aprobado. Que quede en firme. Muchísimas gracias. Aprobado.

Acuerdo 037-2025

Este Consejo Directivo en atención de la solicitud presentada por el Sr. Erick Jiménez Valverde miembro de este Consejo Directivo, apoyar la creación de un Modelo de Gobernanza Metropolitana en Costa Rica que incluya los 31 municipios de la GAM como primer paso para la creación del Área Metropolitana de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Patricia Porras: Y, el segundo acuerdo, que era el que estaba haciendo mención que esta Junta directiva solicite a la Red de Ciudades Metropolitanas y el Caribe la inclusión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como miembro de esta red, ya que será uno de los promotores principales



de la conformación del Área Metropolitana de Costa Rica. Le solicito levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Que quien firme por favor. Aprobado.

Acuerdo 038-2025

Este Consejo Directivo en atención de la solicitud presentada por el Sr. Erick Jiménez Valverde miembro de este Consejo Directivo, que la Dirección Ejecutiva solicite a la Red de Ciudades Metropolitanas y el Caribe la inclusión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como miembro de esta red, ya que será uno de los promotores principales de la conformación del Área Metropolitana de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Patricia Porras: Y ya como último punto para que estén tranquilos. Este tenemos un punto únicamente que, recuerdan ustedes la actividad de CAMCAYCA que ya se aprobó en este Consejo Directivo, ellos nos están enviando que bajo la invitación a la sesión ordinaria que se va a realizar en Honduras, se cambió, era para este 27 de febrero, se cambió para el 21 de marzo. Entonces solicitarle compañeros que, aceptar esta solicitud enviada de CAMCAYCA para cambiar el día de esa sesión, no el 27 de febrero, sino 21 de marzo de ese año. Le solicito levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Si es del 20 al 22 sería la actividad, verdad.

Acuerdo 039-2025

Se acuerda recibir la información presentada por la Confederación de Asociaciones de Municipios de Centro América y el Caribe (CAMCAYCA) y aprobar el cambio de fecha indicado, siendo la atención de la representación internacional del 20 al 22 marzo del 2025 en Tegucigalpa, Honduras. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Patricia Porras: Ya terminando esta sesión extraordinaria, se ha finalizado la sesión a las 12:14 minutos de la tarde. Compañeros que tengan un excelente día, que Dios me los bendiga y muchas gracias nuevamente doña María por estar aquí presente con nosotros, que Dios la acompañe. Muchas gracias a todos, cierra la sesión.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 12:14 p.m.

PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO